# Educación en Ciudadanía para el Chile del siglo XXI: Relevancia de la Educación Ambiental

Felipe Andrés Valenzuela Vidal y Manuel Enrique Cortés Cortés

#### Resumen

La Educación para la Ciudadanía es un tema fundamental para la formación de las futuras generaciones. El objetivo de este ensayo es referirse a los principales aspectos que deben caracterizar la Educación en Ciudadanía en el Chile del siglo XXI, posicionando a la Educación Ambiental como un actor clave en esta discusión. Primero, se tratan los aspectos generales de lo que se entiende por participación ciudadana, para luego adentrarse en mayor profundidad en la educación ambiental como componente trascendental en la formación de un ciudadano global, democrático, responsable, preocupado de su entorno y de los demás. Si bien existe bastante camino que avanzar en esta materia, lo planteado en este trabajo puede constituir un insumo útil para la discusión constitucional que se está dando actualmente en Chile.

#### Introducción

Chile hoy se encuentra en un proceso de inflexión para el devenir del siglo XXI. En este momento, en que se avanza en un Proceso Constituyente, se requiere y se incita a la reflexión sobre la democracia y su significado. Según Foa et al. (2020) existe un progresivo y constante incremento de la insatisfacción con la democracia desde mediados de los noventa a la fecha. En la mayoría de los países cerca de un 60% de la ciudadanía se siente insatisfecha con su funcionamiento, siendo Latinoamérica unas de las regiones que ha presentado los mayores incrementos de esta insatisfacción, señalándose que en Chile, donde la democracia parecía haberse consolidado en los recientes años, el estado de satisfacción ha decrecido parcialmente, lo cual no sólo se explica por el quehacer político y la estabilidad o crecimiento económico de un país, sino que también por aspectos que dicen relación con la percepción de los derechos políticos-civiles y los valores de la igualdad (Cereceda y Torres, 2017).

Está cada vez más claro que la economía global y la política van de la mano y que la primera ha causado efectos significativos en las percepciones de la población mundial respecto de la democracia. Si a ello se suman los rápidos cambios tecnológicos observados en las últimas décadas, derivados de la automatización, la digitalización y otros avances — y que han llevado al constante surgimiento de nuevas tecnologías en la denominada Cuarta Revolución Industrial (Callaghan, 2020; Sarfraz et al., 2021)— y la profunda crisis climática y sus insospechadas consecuencias socioambientales y sanitarias (Watts et al., 2017), enfrentamos entonces una agitación global que está tensionando sobremanera a los sistemas democráticos mundiales. De no mediar cambios significativos en el modo de hacer política, es probable que los niveles de insatisfacción se profundicen en regiones donde ya son altos, como en nuestro país.

Al iniciar la tercera década de este siglo, caracterizado por la globalización de la ciudadanía y por la innovación tecnológica

propia de la mencionada Cuarta Revolución Industrial —con un crecimiento exponencial en la capacidad informacional que no necesariamente va paralelo a un crecimiento exponencial proporcional del conocimiento (Callaghan, 2020)— y que han sido fuertemente desafiadas por los impactos sociosanitarios y económicos de la actual pandemia de COVID-19 (Cortés, 2021) —la que, a su vez, ha sido propuesta como catalizadora de una Quinta Revolución Industrial que llevaría a una mayor relación humano-máquina (Sarfraz et al., 2021)— es entonces absolutamente necesario trazar nuevas líneas teóricas a fin de fortalecer la educación para la ciudadanía y su componente participativo, esencial en la educación para una vida democrática, formadora de ciudadanos comprometidos con cuestiones globales, comprendiendo la existencia de problemas que afectan a la humanidad en su totalidad, tales como las cuestiones medioambientales, las desigualdades sociales, las diferencias que genera el desarrollo tecnológico y los conflictos bélicos. Para esto se requiere ejercitar la corresponsabilización de cada individuo desde temprana edad.

El objetivo de este ensayo es referirse a los principales aspectos que deben caracterizar la Educación para la Ciudadanía en el Chile del siglo XXI, posicionando a la Educación Ambiental como un escenario fundamental para que la ciudadanía asuma un proceso participativo en temáticas con carácter de emergencia que involucran agitación social, como el Cambio Climático.

## Aspectos generales de la participación ciudadana

Según Márquez et al. (2019) "una de las instituciones democráticas esenciales de un modelo político basado en la representatividad o en la participación lo constituye el Ciudadano" (p. 433). Bajo esta lógica, no se concebiría una formación para la ciudadana en el siglo XXI sin el componente integrador y la interdisciplinariedad, en que la

participación y la interactividad lleven a los ciudadanos y ciudadanas a actuar sobre su entorno próximo, tanto local como global, pues no hay mejor manera para formar en ciudadanía que poniendo en práctica los conocimientos, las habilidades y los valores en situación real. Necesariamente se debe enseñar a convivir en sociedades diversas, propiciando la inclusión y el respeto por los Derechos Humanos, dotando de capacidades a las personas para enfrentarse a un mundo complejo y cambiante, preparando ciudadanos informados, activos y comprometidos (Pérez, 2016).

Según se señala en el Informe Final del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y la Sociedad Civil¹:

La inexistencia de mecanismos de participación adecuados ha dificultado las respuestas institucionales a la demanda ciudadana, favoreciendo un distanciamiento sostenido entre la institucionalidad política y las personas. La participación se ha canalizado entonces a través de expresiones cada vez más numerosas, diversas y masivas, mientras disminuye tanto la participación electoral como la que se realiza a través de las instituciones. Esta situación debilita nuestra democracia y abre una profunda brecha entre las instituciones políticas y la ciudadanía que es necesario comenzar a cerrar (2017, p. 12).

La forma en que se ejerza (o no) la participación ciudadana influirá directamente en la gobernabilidad y estabilidad de las instituciones que están a la base de los regímenes políticos. Esto constituye un

<sup>1</sup> El 14 de enero de 2016 se constituyó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil como una instancia asesora presidencial que tiene por misión conducir un amplio y participativo diálogo nacional sobre el estado de la participación ciudadana en el país y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, incluyendo una propuesta de institucionalidad pública para la participación ciudadana.

factor para crear un conjunto de significados compartidos y comunicados, especialmente a la siguiente generación. La formación ciudadana se posiciona, entonces, como una necesidad de la sociedad actual, atribuyéndosele un carácter de prioridad. En el contexto de modificaciones en las relaciones políticas, sociales y ambientales de un mundo interconectado e interdependiente, varios organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sitúan la formación ciudadana como clave en la solución de determinados retos globales, como la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible, la superación de la pobreza, la desigualdad, la migración, el racismo, la discriminación y el acceso a la justicia, entre otros. Estos retos implican un mayor grado de complejidad dada su interdependencia entre las grandes corrientes globalizadas y los espacios regionales, evidenciando la necesidad de una actualizada y contextualizada educación que forme para la ciudadanía.

La participación ciudadana es el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. En Chile esto recibió reconocimiento legal con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 de 2011 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en la legislación, específicamente en su artículo N° 69 la afirmación de que "El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones".

La participación es la actitud clave de la formación ciudadana. Es un aprendizaje cuya complejidad es directamente proporcional al entorno social en que se desenvuelven las personas. En efecto, "en la dimensión social la persona debe ser competente para participar activamente en la transformación de la sociedad, es decir, comprenderla, valorarla e intervenir en ella de manera crítica y responsable, con el objetivo de que sea cada vez más justa, solidaria y democrática" (Zabala y Arnau, 2007, p. 91). La participación es uno

de los principios de la democracia y por ello es un eje fundamental en la formación ciudadana. A través de ella se construye el espacio público, se resuelven los conflictos y se consolidan los proyectos de país en que vivirán todos los ciudadanos (Ministerio de Educación [MINEDUC], 2013). En materia educativa, se requiere implementar curricularmente una educación ciudadana activa e integral —civil, política, económica, social y cosmopolita—, orientada a generar aprendizajes y a formar en actitudes que permitan un ejercicio variado de todas sus dimensiones: elegir representantes, formular opiniones libremente, a la vez que participar directamente, criticar la facticidad y comprometerse colaborativamente en acciones colectivas (Magendzo y Arias, 2015, p. 106).

De acuerdo con lo anterior, el perfil de ciudadano del siglo XXI daría cuenta de una serie de necesidades que implican el uso pertinente de la información y no solo un saber disciplinario, el cual incluso pareciera no estar presente en los jóvenes, según el sondeo acerca de la disposición y actitudes hacia el sistema de representación política (Instituto Nacional de la Juventud [INJUV], 2012). Según este estudio, un alto porcentaje declara no conocer las funciones de quienes participan de cargos de elección pública, ni diferencian las formas en que pueden ser elegidos según cargo. Este desconocimiento también se encuentra relacionado con la creencia de un 49% de los encuestados, que piensan que no es posible influir en política. Las cifras más actualizadas siguen mostrando esta tendencia. La Novena Encuesta Nacional de Juventud<sup>2</sup> (2018) da cuenta de la menor participación de las juventudes en las elecciones presidenciales del año 2017 en comparación a la población adulta (63,3% de los adultos respondió que sí fue a votar en las últimas elecciones presiden-

<sup>2</sup> Se realiza en Chile desde el año 1994 y su fin es obtener información pertinente y oportuna para el diagnóstico de las realidades juveniles en Chile para dotar de fuentes empíricas de primer nivel a académicos, organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos, entre otros, para el diseño y elaboración de políticas públicas orientadas a este importante segmento poblacional.

ciales, proporción que se reduce a 46,3% en el rango 18 y 29 años). Esta menor participación se condice, y está estrechamente relacionada, con la falta de confianza en las instituciones. No es casualidad que solo un 3,1% de los jóvenes declare tener alta confianza en el Congreso, un 2,5% diga lo mismo con los partidos políticos, o que un 6,1% de cuenta de esto con el Poder Judicial (INJUV, 2018).

Junto con el descenso de la participación ciudadana juvenil en instancias de la política tradicional, emergen movimientos sociales en que las juventudes manifiestan su descontento, lo que ha complejizado aún más la relación entre los jóvenes chilenos y la política, lo cual sumado a la desconfianza generalizada en las instituciones chilenas, hace que emerjan diferentes maneras de manifestación frente a lo que es la "política tradicional" (Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo [PNUD], 2015). El desafío en Chile es aumentar la participación ciudadana, buscar nuevos caminos para ello, ya sea desde una transición desde la democracia representativa a una más participativa donde los espacios de interacción ciudadano-políticos sean mucho más amplios y diversos que los actuales, como también con la generación de espacios donde los jóvenes tengan cabida tanto para opinar como para actuar. Las ganas están, lo que falta son los espacios (INJUV, 2020).

Aldana (2010) menciona que debe asumirse una concepción de ciudadanía activa, basada en el reconocimiento de la capacidad de la acción de los sujetos, focalizada en la responsabilidad personal y en la participación sobre la idea de reciprocidad en derechos y obligaciones entre individuo y la comunidad y en la garantía del cumplimiento de deberes y obligaciones. Debe ser, además, de corte crítica, que promueva la organización y participación en el ámbito público y político de los ciudadanos, reconociendo que el garante principal de los derechos y el bienestar debe ser el Estado. Se debe tener una mirada crítica de la situación en la que se vive, desde una perspectiva de derechos, con una clara toma de posición de los sujetos en la esfera pública, reclamando políticas de Estado y reconociendo la tensión entre los derechos consagrados y realmente adquiridos.

Según Dueñas (en Ramis y Rodríguez, 2018), la ciudadanía para el siglo XXI debe ser emancipatoria, relacionada con la posibilidad de realizar transformaciones en las formas de vida, estructuras institucionales y organización económica, permitiendo de esta forma la construcción de sociedades más justas e igualitarias, propendiendo al reconocimiento de todos los sujetos y grupos que forman parte de ésta y poder actuar de manera efectiva y responsable bajo escenarios desafiantes. Sin embargo, los contenidos educativos de ciudadanía se presentan frecuentemente desconectados de los problemas reales a los que enfrenta el estudiantado, de sus derechos y de temas controvertidos, lo que desencadena en la pérdida de interés e implicación.

Los programas de estudio de la Formación Ciudadana recientemente puestos en marcha el año recién pasado para los dos cursos terminales de la educación escolar formal, señalan que los estudiantes deben lograr "distinguir relaciones políticas, económicas y socioculturales que configuran el territorio en distintas escalas, proponiendo alternativas para avanzar en justicia social y ambiental" (MINEDUC, 2019, p. 61), además de propender a que logren "participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común". (MINEDUC, 2019, p. 61). Se espera que los estudiantes al término del ciclo escolar de doce años, egresados de la educación formal que proporciona el Estado, sean sujetos capaces de "participar de forma corresponsable y ética en la búsqueda de estrategias y soluciones a desafíos, problemas y conflictos en diversas escalas, que impliquen armonizar desarrollo, democracia, equidad y sustentabilidad" (MINEDUC, 2019, p. 62). El desafío se torna mayor toda vez que lo que se espera es que los sujetos, las ciudadanas y los ciudadanos sean capaces de "analizar el impacto de diversos modelos de desarrollo y las políticas económicas en la vida cotidiana y en el cambio climático, en función de la sustentabilidad y del aseguramiento de una vida digna y justa para todos con condiciones para el desarrollo personal y colectivo" (MINEDUC, 2019, p. 62).

### Educación ambiental para la formación ciudadana

El deterioro socio-ambiental debe replantear la vinculación de la sociedad con su entorno geográfico, cultural, político y natural mediante un desarrollo sustentable, reconociendo la existencia de límites al desarrollo social, al crecimiento económico (productivo) y a la sobreexplotación (abuso) de los ecosistemas; esto, dado el estado actual de la tecnología, la organización social y la capacidad cada vez más reducida de la biosfera para absorber los efectos antrópicos, en un mundo actual donde es clara la relación de que el crecimiento económico ha ido de la mano con el impacto ambiental en los territorios, a lo que hoy se suma la creciente evidencia del impacto global asociado al cambio climático, provocado por acción antrópica y este modelo de consumo.

Los efectos directos del cambio climático son la emergencia de olas de calor y aumentos en la frecuencia de eventos climáticos extremos complejos como tormentas de viento, inundaciones y sequías, por mencionar algunos (Watts et al., 2017). Las consecuencias sociales y en la salud de las personas producto de estos eventos son de gran alcance y van desde la reducción de la productividad laboral y las muertes relacionadas con el calor, hasta las lesiones directas, la propagación de enfermedades infecciosas y los efectos en la salud mental tras las inundaciones generalizadas (Watts et al., 2017; Alfaro y Cortés, 2020). Lo anterior, sin mencionar el impacto del cambio climático en la salud animal y en la salud vegetal. Y es así que como crecen los impactos, en especial en aquellas regiones asociadas a actividades económicas extractivas, es que también se acentúan los conflictos locales, relacionados principalmente con los recursos hídricos (Figura 1), la contaminación del aire y la pérdida de biodiversidad (Cortés et al., 2016, p. 545).

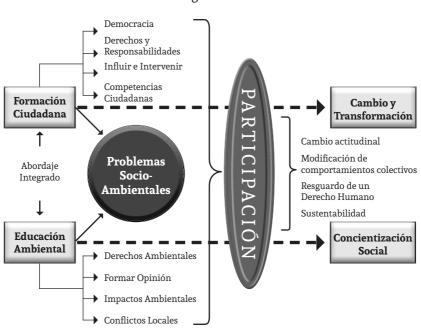
**Figura 1.** La disminución de la disponibilidad del recurso hídrico genera profundos impactos en los territorios. Contrastando con el verdor previo (A), en la actualidad se observa el cauce inexistente del Río Hurtado en el sector de Villaseca (B), cerca de Ovalle, Provincia de Limarí. Actualmente desde este río se extraen áridos (ripios y arena), lo cual ha generado problemas con las comunidades aledañas.





Fuente: Archivo propio.

En Chile, como en otros países del mundo, la dinámica dada por los conflictos medioambientales ha profundizado la acción política de los sujetos en la demanda del cumplimiento de los derechos ambientales, pero en la reiteración de la dinámica de mantener al margen de la toma de decisiones la opinión y conocimientos de las comunidades locales (por ejemplo, las comunidades rurales, Figura 1), principales afectadas por proyectos de inversión con alto impacto socio-ambiental. Las cuestiones ambientales son quizás las reivindicaciones más apremiantes de la época y proponen un ejercicio activo de la ciudadanía y es por eso por lo que se asume esta concepción de esta. Entonces la participación ambiental ciudadana sería la manera específica en que las personas, organizaciones sociales y movimientos representativos pueden participar e incidir en los procesos de gestión pública vinculados al medioambiente y que son de competencia del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), así como otros órganos del Estado. La construcción de ciudadanía es un ejercicio educativo inherente a la democracia, extensivo a todos los sujetos, pero no es dado, sino que implica la participación activa y la construcción de tejidos sociales, sobre la base de nuevos o renovados valores e imaginarios sociales compartidos, para asegurar aquella garantía. El derecho consagrado, es decir, el reconocimiento del derecho al ambiente sano y diverso como derecho humano; y la garantía del ejercicio de su demanda, no resulta en la garantía del derecho cumplido. La formación ciudadana del siglo XXI debe ser más efectiva en transmitir a las comunidades educativas escolares y universitarias y, a la ciudadanía en general, que los derechos humanos fundamentales están íntimamente relacionados con el medioambiente, los estudiantes deben ser fuentes informadas y transformadoras. Los derechos de acceso a la información fortalecen la democracia y son una herramienta concreta para una mayor dignidad, prosperidad y sostenibilidad de los territorios (Figura 2).



**Figura 2.** Formación Ciudadana y Educación Ambiental para el siglo XXI.

Fuente: Elaboración Propia.

El devenir del siglo XXI demanda un "ciudadano ambiental" quien, según Mrazek en González (2003), sería "un voluntario comprometido a aprender acerca del ambiente y a involucrarse con la acción ambiental responsable". Según esta definición gravitarían las nociones de aprendizaje y de participación comprometida, algo como aprender, informarse, documentarse sobre los problemas ambientales, sus causas y sus posibles soluciones, para saber cómo actuar responsablemente sobre los mismos. Para González (2003) el concepto está vinculado con los valores de responsabilidad, compromiso, solidaridad, equidad, honestidad, con actitudes de identificación y pertenencia y con competencias para la participación, ya

que según el Principio 10 de la *Declaración de Río* (1992), "el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda". El capítulo 36 de la *Agenda XXI* señala que desarrollo y medioambiente son dilemas cruciales para las actuales y futuras generaciones. Por lo tanto, las intervenciones educativas no solo deben sensibilizar a la población sobre la protección del medioambiente, sino que también generar un cambio en sus comportamientos.

La educación para la ciudadanía ambiental debe entonces ser parte del proceso de una educación en valores y, por lo mismo, es conveniente que se inscriba no sólo en el ámbito escolar, sino que en variados espacios de la cotidianidad y de la esfera pública. Ello sienta las bases para la construcción de una vida pública con base en formas sociales sustentadas en un ejercicio crítico de la ciudadanía (González, 2003). Bajo esta lógica, la vida pública sería posible a partir del desarrollo de formas de solidaridad socio-ambiental que modelen las subjetividades y con ello las relaciones entre ciudadanas, ciudadanos y medioambiente. Eso permitiría ir encontrándole sentido y significado a las diferentes circunstancias del problemático momento histórico de hoy.

En Chile, en el marco de la Ley Nº 19.300 de 1994 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente, en su artículo Nº 2, letra h, se comprende la educación ambiental como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante". La intención que le subyace a esta definición, ha llevado al Estado a implementar varios programas e iniciativas de educación ambiental, principalmente a través del MMA, suscribiendo compromisos internaciones en esa materia, como fue el *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014* (DEDS), promulgado por la Naciones Unidas a través de la UNESCO. En el marco

de ese compromiso se elaboró la *Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable* (PNEDS) que, en términos simples, busca integrar en todos los aspectos de la educación y del aprendizaje, los principios, valores y prácticas que conduzcan a la sociedad hacia el desarrollo sustentable. Es la primera estrategia nacional que entrega directrices metodológicas para formar una "ciudadanía" que participe activamente en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable en el país.

La Ley Nº 19.300 señala además en su artículo Nº 6 que "el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos". A nivel pedagógico, se enfatiza la necesidad de incorporar las orientaciones del DEDS en todas las asignaturas y ciclos del sistema educativo. Además, destaca la necesidad de implementar un enfoque interdisciplinario y sistémico que permita comprender la interdependencia de factores sociales, económicos y medioambientales que intervienen en este proyecto de desarrollo (UNESCO, 2006).

En el 2009 la educación ambiental se consigna en el marco normativo chileno de la educación formal por medio de la Ley Nº 20.370 General de Educación. En este documento, en su artículo Nº 3, letra l, que se modifica posteriormente en la Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845 de 2015), respecto del principio de sustentabilidad se señala que: "el sistema (educativo) incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones". Al respecto, la PNEDS busca orientar los principios básicos de la educación tendientes a formar individuos conscientes de su entorno y respetuosos con todos los seres vivientes. Este instrumento explica que

para lograr estos fines se requiere de un proceso educativo basado en un concepto amplio e integral de la educación, es decir, que esta tenga como finalidad el desarrollo de una persona que posea la capacidad para aprender a conocer; aprender a vivir juntos; aprender a hacer y aprender a ser (Comisión Nacional del Medio Ambiente [CONAMA], 2009).

A partir del año 2015 nuestro país inició un trabajo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aproximadamente la mitad tienen su foco en aspectos ambientales o abordan la sostenibilidad de los recursos naturales. En concreto, cinco de ellos están directa e íntegramente ligados al aspecto ambiental. Los Objetivos sobre agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsable, acción por el clima, la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres (6, 12, 13, 14 y 15) atienden directamente problemáticas y objetivos relacionados con el medioambiente. Hacen referencia a situaciones especialmente sensibles en relación con el desarrollo de las personas. Por su parte, el cuarto objetivo enfatiza la necesidad de una educación inclusiva y equitativa para crear calidad. Por eso, el sistema educativo debe proporcionar acceso a los conocimientos teóricos y generar experiencias de aprendizaje para promover las ideas del desarrollo sustentable entre las nuevas generaciones. En el punto 4.7 del objetivo se plantea que:

De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible".

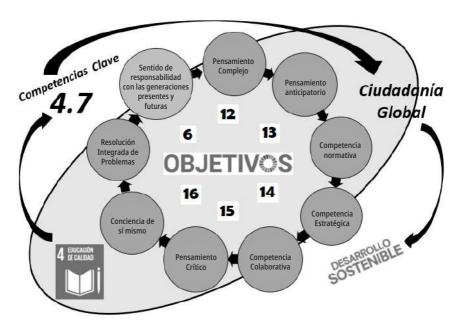
La UNESCO señala que en el marco contextual de los ODS el papel de la educación, recogiendo y ampliando la larga tradición de la educación ambiental como posibilitadora de la sostenibilidad, es contribuir a cada uno de ellos con objetivos de aprendizaje específicos en tres principales dominios: cognitivo, socioemocional y conductual (UNESCO, 2017). En el dominio cognitivo, facilitando el conocimiento y las habilidades de pensamiento necesarias para una mejor comprensión de los ODS y los retos que suponen. En el dominio socioemocional, consolidando las habilidades sociales que permiten a los estudiantes colaborar, negociar y comunicarse para promover los ODS, así como las habilidades de autorreflexión, valores, actitudes y motivación facilitadoras del aprendizaje autónomo. Finalmente, en el dominio conductual, se atribuye a la educación la misión de formar competencias para la acción orientada hacia la sostenibilidad.

El mismo organismo internacional propone que se integren nuevos contenidos en el currículum escolar como son: el cambio climático, la pobreza o el consumo sostenible, haciendo primar los entornos interactivos centrados en el estudiante y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Promueve, asimismo, la necesidad de una pedagogía orientada a la acción y de carácter transformadora, que potencie el aprendizaje autorregulado, la participación y la colaboración, la resolución de problemas utilizando un abordaje interdisciplinar y transdisciplinar, que ponga en juego distintos tipos de aprendizajes en contextos formales, no formales e informales, afirmando que "sólo estos enfoques pedagógicos permiten la formación de las competencias claves necesarias para promover el desarrollo sostenible" (UNESCO, 2017, p. 7).

La UNESCO (2017, p. 10) define "competencias clave de la sostenibilidad" para enfatizar que los ciudadanos las necesitan para actuar con éxito ante los complejos desafíos socio-ecológicos actuales (Figura 3). Son relevantes para todos los ODS y también permiten a los individuos relacionar cada uno de los ODS con los restantes

y así ver la gran panorámica que está integrada por todos ellos, en el marco de una ciudadanía global, explícitamente comprometida con el desarrollo sostenible. Una ciudadanía capaz de resolver activamente los desafíos mundiales y contribuir a un mundo más pacífico, tolerante, inclusivo y seguro; una ciudadanía que asume un rol activo, tanto local como globalmente; una concepción que considere a los ciudadanos y la naturaleza elementos dinámicos, en confrontación y condicionados mutuamente dentro de la política del medioambiente (Figura 3).

**Figura 3.** Formación Ciudadana y Competencias Clave de la Sustentabilidad.



Fuente: Adaptado de la UNESCO (2017).

La formación de competencias clave para la sostenibilidad tiene un significativo foco de atención en la trama que articula las problemáticas socio-ecológicas y humanas, siempre de naturaleza multidimensional. Comprender las interconexiones, complementariedades y múltiples perspectivas, son pasos obligados para alcanzar una visión integrada de la realidad.

Desde este punto de vista, la educación para la sustentabilidad se inscribe bajo una perspectiva crítica y ciudadana, la cual, mediante la integración de controversias y pluralidad de interpretaciones, debe incitar a construir argumentos propios como ciudadanos y ciudadanas miembros de una sociedad democrática. En el marco de un enfoque transformador, el saber debe ser co-construido por las personas que movilizan las comunidades. De esta forma, el propósito principal de los sistemas educativos debe ser formar ciudadanos y ciudadanas capaces de reflexionar con otros y otras para elaborar decisiones comunes, por ejemplo, al abordar la naturaleza compleja y controversial del desarrollo sustentable. Sin embargo, elaborar estrategias metodológicas de este tipo no es algo evidente en la sala de clases y representa un desafío didáctico para las prácticas habituales del profesorado, dado que los términos ciudadanía y desarrollo sustentable no son conceptos científicos que puedan ser anexados a una asignatura del currículum en particular, ni deben ser actividades desarticuladas de un plan de gestión, por ejemplo.

La educación no puede limitarse tampoco solo a una labor de difusión y sensibilización mediante la promoción de gestos y comportamientos relacionados con la protección del medioambiente, es decir, como señalan Berríos y González (2020), centrada en la enseñanza de ecogestos (*e.g.*, reciclaje, uso responsable del agua potable, energía eléctrica, etc.) que, si bien tienen un impacto para sensibilizar a las

nuevas generaciones, son insuficientes para enfrentar los desafíos sociales y medioambientales que están en juego. Por el contrario, es necesario dotar el acto educativo de una pedagogía crítica que entregue, a docentes y a estudiantes, herramientas epistemológicas, cognitivas y actitudinales, es decir, todas aquellas competencias clave para cuestionar y tomar decisiones acerca de los alcances del modelo de desarrollo propuesto por la Organización de Naciones Unidas (ONU). La escuela debe erigirse, ya en la práctica y no tan solo en los discursos, como un lugar que permita repensar y reflexionar sobre el funcionamiento del sistema democrático para así construir una sociedad, incorporando la diversidad presente en el contexto, así como los diferentes puntos de vistas de los distintos actores sociales.

Lo anterior supone repensar la actividad ciudadana desde el potencial emancipatorio que esta tiene, propiciando la actividad de repensar el territorio, las fuentes de energía, la jerarquización de necesidades para vivir en armonía con el medioambiente, es decir, un proceso educativo que invite a reflexionar sobre el impacto de nuestro modo de vida en él. En este sentido, según Berríos y González (2020), la invitación a debatir sobre los alcances y dilemas de los ODS se transforma en un ejercicio democrático que contribuye a explicitar sus paradojas y generar un espacio de discusión abierto para cuestionar las posibilidades que tiene la participación ciudadana frente al "imperativo" del crecimiento económico. Es así como también el proceso educativo ligado a la sustentabilidad debe repensarse, disminuyendo su actual carácter normativo y técnico para favorecer el desarrollo de una crítica social que permita reflexionar sobre el verdadero lugar que ocupa la ciudadanía en el diseño de una sociedad sustentable para el devenir del siglo XXI. Según el MMA "es en los problemas socio-ambientales donde se pueden materializar de mejor manera los valores y principios de la educación ambiental, estimulando la participación activa de la ciudadanía en los conflictos que impactan en su medioambiente, pero también asumiendo su vocación de transformación social" (2018, p. 49).

Lo concreto es que estos repensares deben ir necesariamente acompañados de transformaciones en las carreras de pedagogía, profundizando en el tratamiento conceptual, procedimental y actitudinal de la ciudadanía ambiental en la formación inicial docente (Cortés et al., 2016, p. 547), además de fomentar la formación continua de los profesores en cuestiones de desarrollo sostenible, permitiendo que los docentes que ya se encuentran en el sistema escolar actualicen sus competencias en la enseñanza de estas temáticas. Para lograr lo anterior es imperioso, entonces, diseñar e implementar políticas públicas educacionales que apunten hacia fortalecer dicha formación inicial y formación continua del profesorado urbano y también rural en materia de educación ambiental, fortaleciendo el aspecto reflexivo acerca de su importante rol en los territorios y sus comunidades como potentes agentes de cambio en las generaciones futuras (Cortés y Zurita, 2019). La deconstrucción de los saberes existentes y la construcción de saberes nuevos, en un vínculo dialéctico con las nuevas realidades, es uno de los pasos fundamentales para la elaboración de nuevas concepciones acerca del ser ciudadano del siglo XXI y su responsabilidad con las actuales y futuras generaciones.

#### **Conclusiones**

La Educación para la Ciudadanía y el posicionamiento en los problemas medioambientales es importante para facultar a ciudadanos y ciudadanas para que ejerzan sus derechos y deberes ambientales, así como para identificar las causas estructurales subyacentes de la degradación ambiental y los problemas asociados al cambio climático, generar voluntad y las competencias de participación crítica y activa y así promover a la participación cívica para abordar sus causas estructurales, actuando individual y colectivamente dentro de los medios democráticos y teniendo en cuenta la justicia

intergeneracional e intrageneracional (European Network for Environmental Citizenship [ENEC], 2018).

Es necesario señalar que si a lo que se aspira es a innovar en materia curricular y a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje, se debe tener en cuenta indefectiblemente que se requiere reflexionar sobre las concepciones docentes que subyacen en sus acciones pedagógicas; de lo contrario, el modelo educativo cambiará solo en los documentos oficiales y los encargados de ponerlo en práctica no lo implementarán o lo harán como se ha venido haciendo, situación que en ámbito de la Formación Ciudadana, los ODS y la Educación Ambiental, a pesar que se han ajustado y creados programas, las prácticas docentes siguen siendo tradicionales, lejos de aquellas orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y valores y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas a las que aspira el currículum actual, tanto en las aulas escolares como en las aulas universitarias en que se forman los futuros profesores y profesoras.

## Bibliografía

Aldana, Telias (2010). Educación para la ciudadanía y educación ambiental: una articulación necesaria. Ponencia en Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021 (págs. 1-9). Buenos Aires: FICAD.

https://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20 IBEROAMERICANO/EDUCCIUDADANIA/R1532 Aldana.pdf

Alfaro, Andrea y Cortés, Manuel (2020). Perception of the impact of climate change on the quality of life and well-being of the inhabitants of the Cerro Blanco Agricultural Community, Limarí Province, Chile. Idesia, 38(4), 127-131. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34292020000400127

Berríos, Adolfo y González, Jaime (2020). Educación para el desarrollo sustentable en Chile: Deconstrucción pedagógica para una ciudadanía activa. Actualidades Investigativas en Educación, 20(2). 570-600.

https://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v20n2/1409-4703-aie-20-02-570.pdf

Callaghan, Chris (2019). Transcending the threshold limitation: a fifth industrial revolution? Management Research Review, 43(4), 447-461.

https://doi.org/10.1108/MRR-03-2019 0102

Cereceda-Marambio, Karina., y Torres-Solís, Amanda. (2017). Satisfacción con la democracia en Chile: De lo normativo a lo valorativo. Revista de Sociología, (32), 32-49. doi:10.5354/0719-529X.2017.47884

- Comisión Nacional del Medio Ambiente [CONAMA] (2009). Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable. Santiago: Gobierno de Chile.
- Consejo Nacional de Participación y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017). Informe Final. Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. http://bcn.cl/2ate7
- Contreras, Natalia y Sánchez, Ricardo (2020). Formación ciudadana: significados emergentes en contexto de crisis social. Transformación, 16(3), 435-452. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext ypid=S207729552020000300435 ylng=es ytlng=es.
- Cortés, Manuel (2021). La pandemia de COVID-19: importancia de estar alerta ante las zoonosis. Revista Facultad de Medicina Humana, 21(1), 151-156. https://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3451
- Cortés, Manuel, Alfaro, Andrea y Cavieres, Nathalie (2016). Superación de la pobreza en las comunidades agrícolas campesinas de la comuna de Ovalle, Chile: reflexiones desde la educación agroambiental. En: Planificación Territorial, Desarrollo Sustentable y Geodiversidad. Márquez, José Antonio (ed.). Huelva: Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación de Huelva. pp. 105, 540-550.
- Cortés, Manuel y Zurita, Felipe (2019). Importancia de la educación ambiental en la práctica laboral del profesor rural: reflexiones y propuestas. Revista Varela, 19(54), 441-454. http://revistavarela.uclv.edu.cu/index.php/rv/article/view/26

- Cox, Cristian y Castillo, Juan (2015). Aprendizaje de la ciudadanía. Contextos, experiencias y resultados. Santiago: CEPPE-UC.
- European Network for Environmental Citizenship [ENEC] (2018). Defining "Education for Environmental Citizenship". http://enec-cost.eu/ourapproach/education-for-environmental-citizenship/
- Foa, Roberto et al. (2020). The Global Satisfaction with Democracy Report 2020. Cambridge, United Kingdom: Centre for the Future of Democracy. https://www.bennettinstitute.cam.ac.uk/publications/ global-satisfactiondemocracy-report-2020/
- González, Edgar (2003). Educación para la ciudadanía ambiental. Interciencia, 28(10), 611-615. https://www.redalyc.org/pdf/339/33908509.pdf
- Instituto Nacional de la Juventud [INJUV] (2012). Disposición y actitudes hacia el sistema de representación política. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.
- Instituto Nacional de la Juventud [INJUV] (2018). Novena Encuesta Nacional de Juventud, Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.
  - https://www.injuv.gob.cl/9encuesta
- Instituto Nacional de la Juventud [INJUV] (2020). Juventudes de Chile y el Estallido Social. Cuadernos Digitales. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social.
  - https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/cuadernillo 2020 final.pdf

Ley N° 19.300. Diario Oficial de la República de Chile, 09 de marzo de 1994.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667

Ley N° 20.370. Diario Oficial de la República de Chile, 12 de septiembre de 2019.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043

Ley N° 20.500. Diario Oficial de la República de Chile, 16 de febrero de 2011.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143

Ley N° 20.845. Diario Oficial de la república de Chile, 08 de junio de 2015.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172

Magendzo, Abraham y Arias, Rafael (2015). Educación Ciudadana y Formación docente en los países de América Latina. Bogotá: Editorial Gente Nueva.

https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14364

Márquez, Frank, Alfonso, Duniesky y Rodríguez, Letys (2019). Gestión de la formación ambiental ciudadana desde las comunidades. Avances, 21(4), 431-441.

http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/495/1588

Ministerio de Educación [MINEDUC] (2013). Orientaciones Técnicas y Guiones Didácticos para Fortalecer la Formación Ciudadana. 7º Básico a 4º medio. Asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Santiago: MINEDUC.

- Ministerio de Educación [MINEDUC] (2019) Bases Curriculares 3° y 4° Medio. Santiago: MINEDUC.
- Mrazek, Rick (1996). Two steps forward, one step back: Developing an environmentally literate citizenship in Canada. International Research in Geographical and Environmental Education 5(2), 144-147.
  - https://doi.org/10.1080/10382046.1996.9965003
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2006). Proyecto Plan de Aplicación Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2017). Education for sustainable development goals. Learning objectives.

  http://www.unesco.org/new/en/brasilia/about-this office/singleview/news/education\_for\_sustainable\_development\_goals\_learning\_object/
- Parra, Gema et al. (2020). Education for Environmental Citizenship and Education for Sustainability. In: Hadjichambis A. et al. (eds). Conceptualizing Environmental Citizenship for 21st Century Education. Environmental Discourses in Science Education, vol 4. Cham: Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20249-1 10
- Pérez, Cruz (2016). Educación en valores para la ciudadanía. Estrategias y técnicas de aprendizaje. Barcelona: Desclée De Brouwer.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2015).

  Desarrollo Humano en Chile: los tiempos de la politización.

  Santiago: PNUD. Recuperado de

  https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/
  human\_development/los-tiempos-de-la-politizacion.html
- Ramis, Álvaro y Rodríguez, Carlos (coord.) (2018). Educación y Democracia: Formación Ciudadana para la escuela de hoy. San Salvador: Instituto Nacional de Formación Docente.
- Sanhueza, Cristian, Cea, Constanza y Guerrero, Alex (2015). Democracia en Latinoamérica, ¿Qué factores influyen en la satisfacción y apoyo a la Democracia? Revista de Ciencias Sociales Fronteras, 2, 85-113.

  http://revistas.ufro.cl/ojs/index.php/fronteras/article/
  - http://revistas.ufro.cl/ojs/index.php/fronteras/article/view/445
- Sarfraz, Zouina et al. (2021). Is COVID-19 pushing us to the Fifth Industrial Revolution (Society 5.0)? Pakistan Journal of Medical Sciences, 37(2), 591-594. https://doi.org/10.12669/pjms.37.2.3387
- Watts, Nick et al. (2017). The Lancet Countdown: tracking progress on health and climate change. Lancet, 389(10074), 1151-1164. https://doi.org/10.1016/S0140-6736(16)32124-9
- Zabala, Antoni y Arnau, Laia (2007). Cómo aprender y enseñar competencias. Barcelona: GRAÓ.